



Ministerio
de Educación
y Cultura

Dirección
de Educación

RESOLUCIÓN D.E. 0680/2021

DIRECCION DE EDUCACIÓN.-

2021-11-0001-3096

Montevideo, 22 NOV 2021

VISTO: la Resolución de Dirección de Educación 0631/2021 de fecha 25 de octubre de 2021, por la cual se aprobó el Llamado a Concurso de Precios 20154/2021 para la contratación de servicios de alimentación para los diferentes eventos que llevará a cabo la Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Educación";-----

RESULTANDO: I) que al referido Llamado se presentaron dos oferentes 1) POMBO MARICHAL CARLOS HERNRY y 2) INCHE S.A. los cuales cumplen con los requisitos formales solicitados en el punto 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;-----

CONSIDERANDO: I) que se realizó el estudio de ofertas según los criterios establecidos en el punto N° 19 del Pliego de Bases Condiciones Particulares; -----

II) que se emitió afectación 386 a fs. 10; -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el TOCAF aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, normas concordantes y complementarias.-----

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1ro.- Adjudicase el Concurso de Precios 20154/2021 promovido para la contratación de servicios de alimentación, a la empresa INCHE S.A. según el siguiente detalle: Ítem I - Servicios de almuerzo y/o cenas opción box temática por un importe de hasta \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil) impuestos incluidos. Ítem II - Servicio de pausa café opción 6 bocados, por un importe de hasta \$ 250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil) impuestos incluidos. Ítem III- Servicio de lunch opción

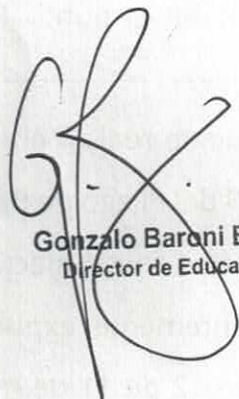
bandejeo por un importe de hasta \$ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil) impuestos incluidos; -----

2do.- El costo total de la erogación asciende a la suma de hasta \$ 600.000 (pesos seiscientos mil) IVA incluido. -----

3ero.- El pago se realizará mediante SIF y será atendido con cargo a los créditos presupuestales, Objeto del Gasto 721 Programa 340 de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Educación".-----

4to.- Adóptese la presente resolución ad-referéndum del dictamen del Tribunal de Cuentas de la República.-----

5to.- Pase a la División Abastecimientos a sus efectos.-----



Gonzalo Baroni Boces
Director de Educación



Ministerio
de Educación
y Cultura

Dirección
de Educación

DE 0728/2021

Montevideo, 10 DIC 2021

VISTO: La observación realizada, con fecha 7 de diciembre de 2021, por el Sr. Contador Auditor Delegado del Tribunal de Cuentas al procedimiento Concurso de precios N° 20154/2021, Servicios de Alimentación del Inciso 11, UE 002, Objeto del Gasto 721 por un Importe de \$ 600.000 (pesos uruguayos seiscientos mil); -----

RESULTANDO: que dicha observación se fundamenta en que no se dio cumplimiento a lo previsto en el numeral 5 del Anexo III del Decreto 131/2014, en el numeral 7 del artículo 47 y en el literal I) del artículo 48 del TOCAF; -----

CONSIDERANDO: I) Que dicho procedimiento fue adjudicado por Resolución DE: 0680/2021 del 22 de noviembre de 2021 y realizado para cubrir las diferentes necesidades de las actividades de la Dirección de Educación vinculadas a la demanda y ejecución presupuestal de los cometidos sustantivos;

II) Que corresponde insistir en el gasto; -----

ATENTO: A lo expresado, y a lo establecido en el Art. 211 literal B) de la Constitución de la República. -----

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1) **REITÉRASE** el gasto de referencia correspondiente al procedimiento Concurso de precios N° 20154/2021, Servicios de Alimentación del Inciso 11, UE 002, Objeto del Gasto 721 por un Importe de \$ 600.000 (pesos uruguayos seiscientos mil). -----

2) **PASE** al Sr. Contador Auditor Delegado del Tribunal de Cuentas. -----